LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

Que una vez revisados los cargos contemplados y existentes en la planta de personal de la AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA, se expide la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

Marque con una X la justificación que corresponda de las opciones siguientes:	
1. No existe personal con el perfil que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
2. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	**X**
3. El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Este documento se expide para realizar el contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

1. Objeto del Contrato:

Prestar los servicios profesionales en los procesos judiciales y demás requerimientos jurídicos de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, y demás a que haya lugar para el desarrollo de los objetivos misionales de la entidad especialmente acompañamiento jurídico a las áreas misionales en su labor de prestación de servicios a la población con enfoque diferencial.

2. Proyecto de inversión / rubro presupuestal

El valor del contrato está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000396 con fecha de 20 de octubre de 2022:

No. DE CDP// Fecha de expedición	***No. rubro***	***Meta***	***Valor***
2022000396 - 20 de octubre de 2022	2.3.2.02.02\|5198-10100 - Servicio De Apoyo Financiero Para Proyectos Productivos	198:Potencializar 3.000 proyectos productivos agropecuarios con valor agregado para población con enfoque diferencial.	$10.907.953
Concepto Precontractual No. 000296			

3. Perfil requerido:

De formación profesional en Ciencias Sociales y Humanas con experiencia profesional mínima de veinticinco a treinta y seis (25 - 36) meses.

Cargo / Dependencia solicitante	Nombre del solicitante correspondiente	Firma
Asesor jurñidico	Johan Andrés Rico Gómez	

Como constancia, lo firma el jefe de la Oficina de Gestión Corporativa la Agencia De Comercialización e Innovación para el Desarrollo De Cundinamarca

En cumplimiento del Artículo 01, del Decreto 2209 de 1998, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia.

ORLANDO ALBERTO OTALORA ROBAYO
JEFE OFICINA DE GESTION CORPORATIVA

Elaboró: Sandra Biviana Corredor – Profesional Especializado ACIDC